ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

LAPSO DEL
15/01/2026 AL 30/01/2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	001-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	:	LISETH PATRICIA MENDOZA
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO Y APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS GESTIONES QUE ADELANTE LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA" PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE DICIEMBRE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE 2026
VALOR INICIAL	:	$55.999.992
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$55.999.992
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL ESPECIALIDAD LOGISTICA, ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.
SUPERVISOR INICIAL	:	TK GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY
SUPERVISOR FINAL	:	TK GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY

En la ciudad de Puerto Carreño Vichada, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026, en calidad de Supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-ARC-CBNL05-2026 suscrito con la Señora LISETH PATRICIA MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 55.312.089 expedida en Barranquilla, dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4],modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022[5], en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO Y APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS GESTIONES QUE ADELANTE LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA" PARA LA VIGENCIA 2026.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($55.999.992)	$55.999.992 COP	$55.999.992 COP	N/A	N/A	$55.999.992 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 85-44-101142861 DE FECHA 16 ENERO DE 2026** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **16 ENERO DE 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**30 DE ABRIL DE 2027**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**30 DE JUNIO DE 2027**	**N/A**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$2.333.333	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	$2.333.333	EN TRAMITE	4%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
001-ARC-CBNL05-2026	2026	3626 03/01/2026	$56.000.000 afectando $55.999.992	N/A	N/A	N/A	1626 15/01/2026	$55.999.992	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

La contratista dentro del lapso comprendido desde el 15 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026, efectuó asesoría jurídica en las siguientes actividades:

1. Asesoría jurídica en la audiencia a debido proceso por presunto incumplimiento parcial del contrato 016-ARC-CBNL05-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.
2. Asesoría jurídica en la revision del informe de supervisión mensual del contrato 016-ARC-CBNL05-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.
3. Asesoría jurídica en la estructuración del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA MERCURY PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA.

4. Asesoría jurídica en la estructuración del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA, QUE INCLUYE ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN, REPUESTOS, MANO DE OBRA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRUEBAS CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS.
5. Asesoría jurídica en el requerimiento previo del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
6. Asesoría jurídica en la estructuración del proceso cuyo objeto es SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS DE SENTINA, ACEITE QUEMADO, COMBUSTIBLE QUEMADO, Y DEMÁS CONTAMINANTES PARA LOS COMPONENTES ORGÁNICOS A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.
7. Asesoría jurídica en la elaboración de la resolución No. 020-ARC-CBNL05-2026 "POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO 016-ARC-CBNL05- 2025 Y SE HACE EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA."
8. Asesoría jurídica en la estructuración del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, PARA LA VIGENCIA 2026-2027.
9. Asesoría jurídica en la estructuración del proceso cuyo objeto es SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
10. Asesoría jurídica en la elaboración de la resolución de nombramiento del personal en el proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE SUCCIÓN, RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS COMPONENTES ADSCRITOS A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE".

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Acta de Recepción Parcial No. 01 de fecha 01 de octubre de 2025

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	4%

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No se presentaron situaciones anormales en la ejecución de este contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista LISETH PATRICIA MENDOZA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019. Es importante aclarar que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, la seguridad social del trabajador independiente, se pagará **mes vencido**. La fecha de pago de la planilla de pago del mes de enero de 2026 se vence el 20 de febrero de 2026.

La cuenta de cobro corresponde al periodo laborado del 15 al 30 de enero de 2026, luego entonces la planilla corresponde al mes vencido, es decir diciembre de 2025, porque la planilla de enero se vence el 20 de febrero de 2026 (que de acuerdo al Decreto 1990 de 2016 es el 15° día hábil del mes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

No aplica

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica

14. REPORTE FINAL:

La contratista realizó las actividades descritas en el numeral 7 a satisfacción las cuales fueron asignadas por la Jefe del Departamento de Administración y la Jefe de la División de Adquisiciones de la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía".

Atentamente,

Teniente de Corbeta GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY XIOMARA
C.C. 1.005.230.937 de Cartagena
Jefe División Adquisiciones BNL05
Yolendy.gutierrez@armada.mil.co